



REF: APRUEBESE LAS BASES Y EL
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER 01 CARGO DE
PROFESIONAL, PROGRAMA
MUJERES JEFAS DE HOGAR 2019.

DECRETO EXENTO N° 1912

Lonquimay, 21 de Octubre del 2019.

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
2. Decreto Alcaldicio N° 909, con fecha 6 de diciembre de 2016, que nombra como Alcalde titular a Don Gilberto Nibaldo Alegría.
3. Decreto Exento N°45, con fecha 11 de Febrero del 2019 que establece las subrogancias municipales.
4. El Decreto Alcaldicio N°1943 del 13 de Diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Lonquimay para el periodo año 2019;
5. Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de toma de razón;
6. La Ley de Compras N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento 250;
7. La resolución N°82 del 11 de Febrero del 2019, que aprueba el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, región de La Araucanía e Ilustre Municipalidad de Lonquimay, área mujer y trabajo Sernameg Programa Mujeres Jefas de Hogar;
8. Decreto Exento N°1166 que aprueba modificación de convenio de continuidad transferencia de fondos entre la Municipalidad de Lonquimay y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que esta Municipalidad de cumplimiento con los requerimientos de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 2.-La necesidad de que la dotación de personal del Programa Mujeres Jefas de Hogar este completa y así dar cumplimiento fiel a lo que está estipulado por convenio.-



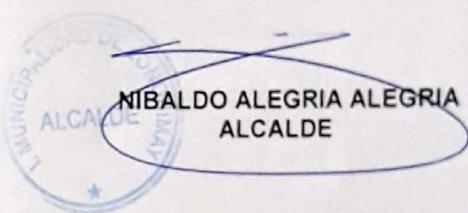
DECRETO:

1.- **APRUEBESE.** Las bases y el llamado a concurso público para proveer de 01 Profesional, para el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

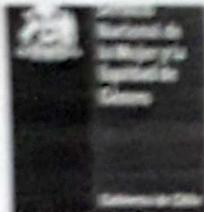


STEFANY ACUNA GATICA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



NIBALDO ALEGRIA ALEGRIA
ALCALDE

NAA/SAG/cby
Distribución:-Alcaldía- -Secretaria Municipal-Dideco-



Chile
en marcha



LLAMADO CONCURSO PÚBLICO
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER EL SIGUIENTE
CARGO:

PROFESIONAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR,
COMUNA DE LONQUIMAY



Chile
en marcha

Gobierno de Chile



La misión del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es Fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

La Agenda de Género 2014-2019 plantea una serie de desafíos para las políticas y programas que implementa el SERNAMEG, instrumentos que deben orientarse a fomentar la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres y, contribuyendo a su autonomía económica, física y política; teniendo en cuenta tanto la diversidad y las inequidades que afectan a diferentes colectivos de mujeres, que constituyen situaciones de discriminación que se entrecruzan y se expresan en territorios con características específicas.

En este marco el SERNAMEG implementa diversas iniciativas para fortalecer la autonomía económica de las mujeres y promover su incorporación, mantención y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado, el emprendimiento y la generación de ingresos. Para ejecutar el Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de Lonquimay, se requiere proveer el cargo de Profesional del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

CARGO	Profesional Programa Mujeres Jefas de Hogar SernamEG
TIPO CONTRATO	Honorarios
VACANTES	1
MONTO CARGO 1	\$1.030.500.- BRUTO.-
JORNADA DE TRABAJO	Completa
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de Lonquimay
OBJETIVO	Implementar Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna, a objeto de fortalecer la autonomía económica de las mujeres.
FECHA DE CONTRATACIÓN	DESDE EL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE

REQUISITOS DEL CARGO

ESTUDIOS : Título profesional y/o técnico profesional en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales, Economía y/o Administración.

EXPERIENCIAS : 2 años de experiencia en cargos similares.
Experiencia de trabajo con mujeres, gestión pública y/o en áreas económicas

OTROS : Flexibilidad horaria

DESCRIPCION DEL CARGO

Objetivos del Cargo

Desempeñarse en la implementación del Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de Lonquimay, a objeto de fortalecer la autonomía económica de las mujeres

Funciones del Cargo:

1. Elaborar un diagnóstico, considerando las brechas de género y realidad del trabajo (remunerado y no remunerado) las mujeres jefas de hogar a nivel local, sino que también las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento existentes en el territorio para las mujeres participantes del Programa. Un apoyo en este aspecto son los Observatorios Laborales Regionales de SENCE.
2. Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SernamEG.
3. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
4. Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito de la inserción laboral Dependiente o Independiente. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.

5. Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos participes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos.
6. Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
7. Establecer coordinación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
8. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
9. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SernamEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SernamEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o Nacional.
10. Coordinar, Planificar y Ejecutar los Talleres de Formación para el Trabajo.
11. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral.
12. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SernamEG.

CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS:

- Funcionamiento Municipal y sus unidades e instrumentos de gestión.
- Funcionamiento de los servicios del Estado, en especial los vinculados al sector trabajo, economía y microempresa.
- Administración y Políticas Públicas.

- Género y derechos humanos de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, violencia de género.
- Planificación y control de gestión.
- Gestión de proyectos sociales
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point y Word

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y HABILIDADES.

- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados.
- Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
- Utilización de conocimientos y experiencias: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la Institución: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Trabajo en equipo y Colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y assertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar.



Chile
en marcha



SOBRE EL CONCURSO

El concurso consta de tres fases: la primera que consiste en la revisión de documentación solicitada en las Bases como Obligatoria, la segunda fase; evaluación curricular y tiene un peso del 70% en la evaluación final y, la tercera fase, que es la realización de una entrevista, que tiene un peso del 30% en la evaluación final.

COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por un representante de SernamEG y un representante de la Municipalidad de Lonquimay, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la confección de las Bases Concursables, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad.

Asimismo, el comité deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades facultadas para realizar el nombramiento.

No podrán postular al Concurso Público quienes tengan inhabilidades e incompatibilidades administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Ley 18575; Párrafo 2º De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas, Artículo 56.-

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Proceso de Postulación

El concurso será publicado por siete días hábiles. Esto es del día 22 al 30 de octubre del 2019 en la página web municipal, <http://www.mlonquimay.cl>



Chile
en marcha



Etapas del Proceso de Selección:

PROCESO
Etapa de publicación del concurso: www.mlonquimay.cl
Etapa de Postulación: Recepción de antecedentes: del 23 al 30 de octubre del 2019, en Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Ignacio Carrera Pinto 559, de 8:30 a 14:00 horas, Lonquimay.
Etapa de Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentos requeridos para postular al cargo: desde el 4 al 6 de noviembre del 2019 en la Dirección Regional de SernamEG, ubicadas en Prat 177 Temuco.
Etapa de entrevista se realizará el día 8 de noviembre del 2019 en la Municipalidad de Lonquimay ubicada en Ignacio Carrera Pinto 559 desde las 10:00 horas.
Etapa de selección, notificación y cierre: Desde 11 al 18 noviembre. Una vez terminados los procesos administrativos.

A continuación se incorporan los insumos necesarios para la evaluación de postulaciones.

TABLA DE EVALUACIÓN FACTORES EVALUACIÓN CURRICULAR:

FACTOR	SUB FACTOR	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE MÁXIMO SUB FACTOR	POND. SUB FACTOR	POND. FACTOR	
FORMACIÓN Y CURSOS.	Estudios y cursos de formación educacional.	Posee post título o diplomado relacionado con funciones propias del cargo: 100 puntos	100 puntos	50%	30%	
		Título profesional y/o técnico del área social o económica: 70 puntos				
		Título profesional en otra área: 0 puntos				
	Capacitación en temáticas afines al cargo	100 o más horas de capacitación: 100 puntos	100 puntos	50%		
		Entre 80 y 99 horas de capacitación: 80 puntos				
		Entre 60 y 79 horas de capacitación: 60 puntos				
		Entre 40 y 59 horas de capacitación: 40 puntos				
		Entre 20 y 39 horas de capacitación: 20 puntos				
		Entre 1 y 19 horas de capacitación: 10 puntos				
		No acredita capacitación: 0 puntos				
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Laboral.	6 o más años: 100 puntos	100 puntos	20%	40%	
		3 a 5 años 11 meses: 70 puntos				
		1 a 2 años 11 meses: 40 puntos				
		Menos de 1 año: 0 puntos				
	Experiencia Laboral en trabajos afines al cargo	6 o más años: 100 puntos	100 puntos	60%		
		3 a 5 años 11 meses: 70 puntos				
		1 a 2 años 11 meses: 40 puntos				
		Menos de 1 año: 0 puntos				
	Experiencia laboral profesional en la administración Municipal	6 o más años: 100 puntos	100 puntos	20%		
		3 a 5 años 11 meses: 70 puntos				
		1 a 2 años 11 meses: 40 puntos				
		Menos de 1 año: 0 puntos				
ENTREVISTA			100 puntos	30%	30%	

PROCESO DE ADMISIBILIDAD – EVALUACIÓN CURRICULAR

Revisión de documentos Obligatorios – Revisión Curricular

El Comité conformado por un integrante de la Municipalidad de Lonquimay y una integrante del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, para lo cual se establecerá una instancia de revisión de los antecedentes y se procederá a seleccionar aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. De lo informado se deberá levantar un acta que dé cuenta del proceso.

ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES SELECCIONADOS/AS.

El comité previo llamado, entrevistará a los/las postulantes declarados admisibles. Las entrevistas se realizarán en la Municipalidad de Lonquimay ubicada en Ignacio Carrera Pinto 559 desde las 10:00 horas.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista, el Comité de Selección levantará acta del mismo, informará la dupla o terna de los/las postulantes que hubieren obtenido en los procesos un puntaje igual o mayor a 70 puntos. (El concurso consta de dos fases: la primera que consiste en la evaluación curricular y tiene un peso del 70% en la evaluación final y, la segunda, que es la realización de una entrevista, que tiene un peso del 30% en la evaluación final) Para ser elegible una candidatura, la evaluación del proceso de selección debe ser igual o mayor a 70 puntos, es decir es la sumatoria de la evaluación curricular y entrevista.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo (70 puntos) para ser considerado elegible, respecto del cargo a proveer.

Esta terna se presentará a la Directora Regional de SERNAMEG y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lonquimay, y se regirá según lo establecido en el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito entre la Municipalidad de Lonquimay y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en la Cláusula Octavo: Compromisos Administrativos de las Partes: Punto N° 2; Letra B - Procedimientos de Contratación y Desvinculación, quienes en común acuerdo seleccionarán al o la postulante idóneo para el cargo.



RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad de Lonquimay redactará la resolución que proceda con el nombramiento del seleccionado/a del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

La Directora de Desarrollo Comunitario, DIDEKO, previa autorización del Alcalde de la Municipalidad de Lonquimay, comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la terna respectiva.



Chile
en marcha



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Inhabilidades e Incompatibilidades Administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Yo (nombre completo):

.....

Cédula Nacional de Identidad número.....

Domiciliada(o) en

Nº, de la comuna de

Declaro por este acto, que a la fecha de la presente postulación no me encuentro afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Nombre Postulante

Firma

R.U.N

(No requiere firma ante notario)

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY

NIBALDO ALEGRÍA ALEGRÍA